EXCLUSIVO PARA
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

Fondo ganadero
creciendo juntos

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 19 DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 13.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/14 "SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE MEMORIA Y BALANCE DE LA INSTITUCIÓN" - ID N° 274.431.----------

VISTO: La nota FG-DA Nº 242/14 de fecha 21 de abril del 2014, de la Dirección Administrativa- Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el informe de Evaluación de Ofertas para la Contratación Directa Nº 03/2014 "Servicio de Elaboración e Impresión de Memoria y Balance de la Institución" - ID N° 274.431. En el mismo, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda aceptar la oferta presentada por la Firma Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa.

CONSIDERANDO: Que, por la nota supra mencionada, se informa que se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 2 (dos) sobres ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido, siendo éstos los descriptos a continuación: *i)* Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa y *ii)* NEMPRE Producciones de Edgar Rodríguez Barrios.

Que, durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató que las dos ofertas presentadas cumplen con los requisitos sustanciales exigidos.

Que, posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03, se procede a analizar la oferta económica más baja presentada por el oferente Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa y de la cual resulta cuanto sigue:

Que, el oferente Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa, además de presentar la oferta económica más baja, ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, y cumple con la exigencias requeridas por la Convocante establecidas en el Anexo C Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos, por tanto demuestra capacidad legal, financiera, técnica y la experiencia suficiente para ejecutar correctamente el contrato.

Que, por nota AJ- DIC Nº 69/14 de fecha 22 de abril del 2014, la Asesoría Jurídica manifiesta que no encuentra reparo alguno para la adjudicación recomendada por la Dirección Administrativa-Unidad Operativa de Contrataciones por lo que se desprende que sea aceptada la oferta presentada por la firma Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** y **ADJUDICAR** a la citada el objeto de la Contratación Directa N° 03/14 "**Servicio de Elaboración e Impresión de Memoria y Balance de la Institución" - ID N° 274.431**, mediante la suscripción de un contrato por un monto total de **G.4.630.000.-** (Guaraníes cuatro millones seiscientos treinta mil) IVA incluido.----------

Art. 2º) **AUTORIZAR** al Presidente del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese.**----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**

CESAR BENITEZ BOGADO; Miembro.

MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA